



federación de sanidad y sectores
sociosanitarios de Castilla y León

te informa de ...

ccoo informa nº 35 ccoo informa nº 35 ccoo informa nº 35 ccoo informa nº 35 ccoo informa nº 35

El futuro pacto sobre promoción interna temporal deja claro qué sindicatos defienden a los trabajadores y los que hacen exactamente lo contrario

El Pacto fue rechazado por CCOO al dejar estos nombramientos en manos de los gerentes

4 de diciembre de 2014

Parece ser que a algunos sindicatos sólo les importa firmar papeles para salir en la foto, sin pararse a pensar lo que sus afiliados y sus votantes necesitan realmente, y en este caso de lo que se trata es de favorecer **EL DERECHO A LA PROMOCIÓN INTERNA**.

Eso es precisamente lo que NO pasará en unos días, cuando algún sindicato dará su firma para que Sacyl saque el documento que siempre quiso, o lo que es lo mismo: Un Pacto que **no permite que el personal estatutario promocione**, salvo que a la Dirección le interese una persona concreta.

Un Pacto que dice que **solamente se cubrirá el 25% de las plazas** o lo que es lo mismo:

El personal estatutario que quiera promocionar deberá dejar pasar primero TRES contratos de la Bolsa, para poder optar a una promoción, aunque eso puede ser que ni siquiera se cumpla, porque la dirección aplique ese 25% en cómputo anual o como se les ocurra, y en ese caso, a ver quién lleva la cuenta.

CCOO siempre exigió el cumplimiento del **derecho del estatutario a la promoción**, como dicen las leyes, y eso sin negar el acceso al empleo público de quienes integran las bolsas. Muy distinto es que ese derecho, por obra y gracia de ósus representantesô pase a un segundo plano o incluso desaparezca si los gerentes aprovechan bien el texto del Pacto, ya que en ninguna parte se deja claro que **NO SALDRÁN TODAS LAS PLAZAS, NI LAS QUE SALGAN LO SERÁN A PROMOCIÓN**.

Una joya de pacto, vamos.

APOYA LAS PROPUESTAS DE CCOO
Afílate a Comisiones Obreras
Somos tu Fuerza
SOMOS CCOO, SOMOS TU SINDICATO